CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Teléfono(s): 02 - 3815410

Documento No.: CNE-SG-2017-0072-EXT Fecha: 2017-01-04 12:18:14 GM Recibido por: Ritha Isabel Pozo Cadena

Para verificar el estado de su documento ing

http://quipux.cne.gob.ec con el usuario: "1002634267"



Quito, 04 de enero de 2017

Señor: Juan Pablo Pozo PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Presente.-

De mi consideración:

Yo, Cinthya Pamela Masache Gualán, con cédula de ciudadanía número 100263426-7, colaboradora de "Queremos Saber", iniciativa ciudadana que tiene por finalidad que la ciudadanía ejerza su derecho a acceder libremente a la información generada en entidades públicas o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. Acudo a usted por mis propios y personales derechos, fundamentada en las siguientes normas:

- El Artículo 18 numeral 2 de la Constitución de la República, garantiza a los ciudadanos y ciudadanas, en forma individual o colectiva, el derecho a "Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. (...)".
- El Artículo 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública consagra el principio de publicidad de la información pública consagrando que "el acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado. Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONG's), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley."
- El Artículo 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que "el interesado a acceder a la información pública que reposa, manejan o producen las personas jurídicas de derecho público y

www.queremossaber.ec



demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, deberá hacerlo mediante solicitud escrita ante el titular de la institución."

En virtud de lo expuesto, solicito a usted lo siguiente:

1. ¿Podría facilitarme el listado de los responsables económicos registrados por las agrupaciones políticas para la campaña electoral relacionada con los comicios de febrero del presente año?

Con el fin de reafirmar el carácter público de la información solicitada, señalo a usted que ésta no se encuentra en ninguno de los supuestos de información secreta, reservada o confidencial, definidos en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La información solicitada puede ser remitida a la siguiente dirección electrónica: info@queremossaber.ec sin perjuicio que la misma sea retirada de la dependencia gubernamental correspondiente.

Por su atención favorable quedo de usted muy agradecido.

Atentamente,

Cinthya Masache G

C.I: 100263426-7



Oficio Nro. CNE-SG-2017-0106-Of

Quito, 06 de enero de 2017

Señora Cinthya Masache G Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio sin número, de 4 de enero de 2017, suscrito por la señora Cinthya Pamela Masache G, adjunto al presente sírvase encontrar el Memorando Nro. CNE-DNOP-2017-0919-M, de 6 de enero de 2017, firmado eletrónicamente por el doctor Fidel Ycaza Vinueza, Director Nacional de Organizaciones Políticas, al que se anexa el listado de responsables económicos registrados en el proceso electoral "Elecciones Generales 2017, con el cual se da contetación a su pedido.

Atentamente,

Abg. Fausto Holguín Ochoa

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Referencias:

- CNE-DNOP-2017-0919-M

Anexos:

- 0072-ext.pdf

- listado rme m.xlsx

ms